

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 266 **/2022**
RECOLETA, 30 NOV. 2022

Rechaza Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación - Obra Nueva ING DOM Nº E-429 de fecha 26.9.2022.

UBICACIÓN:

FUERTE ARAUCO Nº3839

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº E-429 de fecha 26.09.2022 que ha solicitado aprobación de *Recepción Definitiva de obras de edificación*, para la propiedad ubicada en **FUERTE ARAUCO Nº3839**, con destino **Residencial (vivienda)**.
2. Ord Nº1820/162/2022 de fecha 09.11.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Correo electrónico de fecha 21.11.2022, en el cual solicita el retiro voluntario del expediente.
4. Lo establecido en ORD Nº4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de Recepción definitiva de obras de edificación, **ING DOM N° E-429** de fecha 26.09.2022, para la propiedad ubicada en **FUERTE ARAUCO N°3839**, con destino **Residencial vivienda**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-429** de fecha 26.09.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sra. Maritza Pignac Mondaca
Propietario – Fuerte Arauco N°3839, Recoleta

Sr. Matías Leal Yáñez
Arquitecto Patrocinante –

I.D.Doc: 2025889

APS/MEI/fcm

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/11/2022
10:37:28 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **5ca8185269a1514**

